



**APRUEBASE, LA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N° 03 DEL DEPARTAMENTO
MUNICIPAL DE CEMENTERIOS.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 8415 / 2021
ARICA, 22 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, el Acuerdo N° 193, de fecha 21 de Diciembre del presente, de Sesión Ordinaria N° 18, del Martes 21 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal a través del cual se aprueba la Modificación Presupuestaria, al Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios, presentada por su Administrador, según Certificado N° 04, del 10 de Diciembre del presente año, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

CONSIDERANDO:

b) La incorporación de la presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios; y, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación Presupuestaria N° 03, del Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios, que se financiará con Mayores Ingresos provenientes de las partidas "Arriendo de Activos No Financieros", "Venta de Bienes" y "Venta de Servicios".

I. MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS.

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA \$	AUMENTA \$
22	04		Materiales de Uso o Consumo		19.000.000
06	01		Arriendo de Activos No Financieros	12.000.000	
07	01		Venta de Bienes	3.000.000	
07	02		Venta de Servicios	4.000.000	
Subtotal \$				19.000.000	19.000.000

El Departamento Municipal de Cementerios, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, tendrán presente este Decreto Alcaldicio, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**

GER/JUP/CCG/ANN/ann.